

ود

Auto a Notificar

Fecha de Estado:

16/03/2023

Numero Expediente

Clase de Proceso

11001010200020180271700 Funcionarios Unica Instancii DE OFICIO - CONSEJO SUPERIOR DE I ORLIX DEL CARMEN RICARDO ALVESTADO Nº

FECHA: 16/03/2023

NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN

HACE CONSTAR

el archivo de la actuación. SEGUNDO. -Contra esta decisión pro razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone través del mismo se ordenó: PRIMERO. -ORDENAR LA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA 07/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE, por las RICARDO ÁLVAREZ, en calidad de magistrados de la SALA EMIRO ESLAVA MOJICA y ORLIX DEL CARMEN DISCIPLINARIA-, atentamente me permito notificarle que a DISCIPLINARIA), por queja formulada Por DE OFICIO -DE LA JUDICATURA DE SUCRE SALA JURISDICCIONAL ALVAREZ (MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL bajo el No. 11001010200020180271700 seguido contra EMIRO JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria contra los doctores ESLAVA MOJICA Y ORLIX DEL CARMEN RICARDO

Fecha de Estado: 16/03/2023 **NOTIFICACION POR ESTADO**

Auto a Notificar

11001080200020210045500 Funcionarios Unica Instancii WILMER SANCHEZ ALVAREZ Numero Expediente Clase de Proceso Nombre del Querellante ORLANDO DIAZ ATEHORTUA MAGIESTADO Nº Nombre del Inculpado **Auto a Notificar** Cuadeno

FECHA: 16/03/2023

DISCIPLINA JUDICIAL DE BOLIVAR, por queja formulada 22/02/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado Bolívar, conforme a las motivaciones consignadas en el presente Magistrados de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de actuación disciplinaria adelantada en contra los Orlando Díaz consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: ATEHORTUA MAGISTRADO COMISION SECCIONAL DE SUSANA VILLAMIZAR REALES, ORLANDO DIAZ bajo el No. 11001080200020210045500 seguido contra DERYS En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha HACE CONSTAR NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL Atehortúa y Derys Susana Villamizar Reales, en su condición de DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en Por WILMER SANCHEZ ALVAREZ, atentamente me permito EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Fecha de Estado: 16/03/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

or o

Página

ESTADO N°	CARLOS MARIO DAZA SANCHEZ	63001110200020200011601 Abogados - Apelación de At HERNAN CRUZ HENAO	01 Abogados - Apelación de /	630011102000202000116
Auto a Notificar	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Clase de Proceso	Numero Expediente

FECHA: 16/03/2023

NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN

HACE CONSTAR

CARLOS MARIO DAZA SANCHEZ, por queja formulada Por anterioridad. DAZA SANCHEZ, conforme a las motivaciones expuestas con actuación adelantada en contra del doctor CARLOS MARIO notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. -URIEL DE JESÚS VARELA MUÑOZ, atentamente me permito bajo el No. 63001110200020200011601 seguido contra proferido por la Comisión Seccional Disciplina Judicial del CONFIRMAR la decisión del 07 de septiembre de 2022, 22/02/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha Quindío, mediante el cual se ordenó la terminación de la

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIF ACIONES P EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAŃANA (8 AM),

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

EMILIANO RIVERA BRAVO SECRETARIO JUDICIAL

John Hemander K.



Secretaría Judicial

ESTADO N 0 3 9

FECHA: 16/03/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 07/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180271700 seguido contra EMIRO ESLAVA MOJICA Y ORLIX DEL CARMEN RICARDO ALVAREZ (MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA), por queja formulada Por DE OFICIO - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "PRIMERO. -ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria contra los doctores EMIRO ESLAVA MOJICA y ORLIX DEL CARMEN RICARDO ÁLVAREZ, en calidad de magistrados de la SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación. SEGUNDO. -Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 2021. TERCERO. -EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos que obran en el expediente, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuse de recibo, luego de lo cual se dejará constancia de ello en el expediente, adjuntando la impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo, debidamente certificados por el servidor de la Secretaría Judicial."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a EMIRO ESLAVA MOJICA Y ORLIX DEL CARMEN RICARDO ALVAREZ (MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE SALA JURISDICCIONAL DISCIPLNARIA). La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO Secretario Judicial

Reviso: Karof Vanessa Camacho Peñaloza

Profesional Grado 21

Elaboro: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez

Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones



Secretaría Judicial

ESTADO N 039

FECHA: 16/03/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22/02/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020210045500 seguido contra DERYS SUSANA VILLAMIZAR REALES, ORLANDO DIAZ ATEHORTUA MAGISTRADO COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOLIVAR, por queja formulada Por WILMER SANCHEZ ALVAREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra los Orlando Díaz Atehortúa y Derys Susana Villamizar Reales, en su condición de Magistrados de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la DRA. DERYS SUSANA VILLAMIZAR REALES Y AL DR. ORLANDO DIAZ ATEHORTUA. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO

Secretario Judicial

Revisó: Karol Vaneesa Camacho Peñaloza

Profesional U. Grado 21

Elaboró: Juan Sebastian Gonzalez M.

Escribiente Grado 09

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones



Secretaría Judicial

ESTADO NE U 3 9

FECHA: 16/03/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22/02/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 63001110200020200011601 seguido contra CARLOS MARIO DAZA SANCHEZ, por queja formulada Por URIEL DE JESÚS VARELA MUÑOZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. – CONFIRMAR la decisión del 07 de septiembre de 2022, proferido por la Comisión Seccional Disciplina Judicial del Quindío, mediante el cual se ordenó la terminación de la actuación adelantada en contra del doctor CARLOS MARIO DAZA SÁNCHEZ, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a CARLOS MARIO DAZA SANCHEZ Y SU DEFENSOR HERNAN CRUZ HENAO. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto

Ciradora Grado 5

REVISO: Karol Vanessa Camacho P.

Profesional Grado 21

EMILIANO RIVERA BRAVO Secretario Judicial